

CONTRATO

Contratación N° Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 35/2022

Expediente Electrónico N° EX-2022-00099814-CVSA-SC#CVSA

OBRA: "Recambio a led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N°34 de Km. 20,50 a Km. 22,10 - Localidad de Luis Palacios - Provincia de Santa Fe - Tramo V"

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA Pcia. DE SANTA FE

05/07/2023

Legalización N° 704184

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "CONCESIONARIA" o el "COMITENTE"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24 y, por la otra parte, **MEM INGENIERIA S.A.** (CUIT N° 30-71109021-1) (en adelante el "CONTRATISTA"), con domicilio en la calle Viamonte N° 1167, Piso 6, Oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Maximiliano Andrés MARSENCO (DNI N° 33.212.783), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA** denominadas en conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "CONTRATO"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Recambio a led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N°34 de Km. 20,50 a Km. 22,10 - Localidad de Luis Palacios - Provincia de Santa Fe - Tramo V", en el plazo de NOVENTA (90) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su **OFERTA**.

El Acta de Inicio de Obra referida se llevará a cabo luego de la aprobación del proyecto ejecutivo por parte conjunta del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, mencionada en la Cláusula Quinta del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente forman parte integrante del **CONTRATO**.


MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE

ANULADO

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$12.205.570,77) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 29766 otorgada por PREMIAR COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$1.476.874,06), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Recambio a led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N° 34 de Km. 20,50 a Km. 22,10 - Localidad de Luis Palacios - Provincia de Santa Fe") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

Si en ocasión de tomar intervención la Dirección Nacional de Vialidad en la aprobación del Proyecto Ejecutivo, ese organismo incorporara modificaciones que impliquen cambios sustanciales en las cantidades y/o ítems previstos ofertados, **CORREDORES VIALES S.A.** podrá entender como operada la condición resolutoria prevista en los párrafos anteriores, debiendo abonar al contratista el monto adeudado en concepto del Renglón N° 1.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien


MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERÍA S. A.
PRESIDENTE

10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10

ANULADO

10/10/10
10/10/10
10/10/10



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

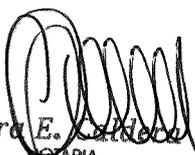
El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00095575-CVSA-GO#CVSA).
- Especificaciones Técnicas (ETP) (IF-2022-00095582-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00095588-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00177985-CVSA-SC#CVSA).
- Circular N° 1 (IF-2022-00192630-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2023-00001820-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 428 a 429.

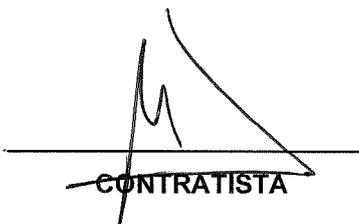
En prueba de conformidad se suscribe el presente.

COMITENTE

CERT. S/FOJA N° PH00468221
Sta. Fe, 08 de Julio 2023..


Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 389
SANTA FE

CONTRATISTA


MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERIA S. A.
PRESIDENTE

01/01/2011
10:00
10:00

ANULADO

01/01/2011
10:00

01/01/2011
10:00



ANEXO B

NOTA DE OFERTA

Buenos Aires, 03 de ENERO de 2022.

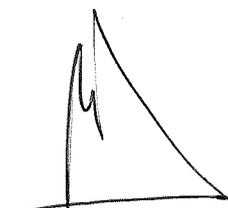
Señores
CORREDORES VIALES S.A.
Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°
CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

El señor *Maximiliano Marsengo*, en carácter de Presidente, de la empresa **MEM Ingeniería S.A.**, con domicilio en *Ruta Provincial N°2, KM 0,681* de la localidad de *Monte Vera, Santa Fe*, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Privada Nacional de Etapa Única en la calle Viamonte 1167 6 Piso of. 24 CABA (1053) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Recambio a led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N°34 de Km. 20,50 a Km. 22,10 - Localidad de Luis Palacios - Provincia de Santa Fe - Tramo V", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el **PLIEGO de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 35/2022** por el precio en pesos Doce millones doscientos cinco mil quinientos setenta con setenta y siete centavos (\$12.205.570,77) más I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

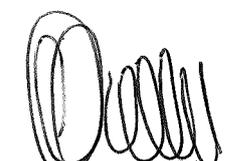
Aclaración: _____


MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERÍA S. A.
PRESIDENTE


MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERÍA S. A.
PRESIDENTE


MEM INGENIERÍA S.A.
IMP. MARTÍN CABAL
N° ICPIIC 1/1328-0

CERT. S/FOJA N° PH00460221
Sta. Fe, 05 de Julio 2023.


Laura E. Caldera
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 389
SANTA FE

ANULADO



OFERENTE: MEM Ingeniería S.A.
 Ruperto Godoy 3235; CP: 3000 (Santa Fe) - Tel: 0342-4122724 - Mail: mmarsengo@memingenieria.com.ar
 "Recambio a led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N° 34 de Km. 20,50 a Km. 22,10 - Localidad de Luis Palacios - Provincia de Santa Fe - Tramo V"
 TRAMO: V

FECHA: 03/01/2023.
 OFERENTE: MEM Ingeniería S.A.

PLANILLA DE LA PROPUESTA

RENGLÓN N°1:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
1	Proyecto Ejecutivo	Gl.	1,00	\$ 2.325.384,79	\$ 2.325.384,79
RENGLÓN N°2:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
2	Recambio luminaria LED altura 9 m hasta 15 m (incluido artefacto, montaje y pintura de columnas)	Un.	49,00	\$ 150.328,67	\$ 7.368.104,83
3	Sistema Integrado de Telegestión por Tablero	Un.	2,00	\$ 520.973,63	\$ 1.041.947,26
4	Reemplazo de tablero tetrapolar interior de columna	Un.	15,00	\$ 16.212,62	\$ 243.189,30
5	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	Un.	10,00	\$ 7.829,29	\$ 78.292,90
6	Recambio de cables tipo taller 3x2 1/2 mm int columna	Un.	10,00	\$ 23.818,22	\$ 238.182,20
7	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	Un.	15,00	\$ 24.042,62	\$ 360.639,30
8	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de térmicas.	Un.	1,00	\$ 333.353,63	\$ 333.353,63
9	Aplomado de columna.	Un.	1,00	\$ 72.664,36	\$ 72.664,36
10	Construcción de sobre bases.	Un.	1,00	\$ 79.306,10	\$ 79.306,10
11	Colocación de tapas.	Un.	5,00	\$ 4.433,74	\$ 66.506,10
					\$ 12.205.570,77

Monto Ofertado para el renglón N° 1: \$ 2325384,79; más IVA.

Pesos dos millones trescientos veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro con 79/100, más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 2: \$ 9880185,98; más IVA.

Pesos nueve millones ochocientos ochenta mil ciento ochenta y cinco con 98/100, más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2: \$ 12205570,77; más IVA.

Pesos doce millones doscientos cinco mil quinientos setenta con 77/100, más IVA.

MAXIMILIANO MARSENGO
 MEM INGENIERIA S.A.
 PRESIDENTE

Ing. Esteban A. Ibañez
 MEM INGENIERIA SA
 Mat. CIE N° 1-2623-3

Maximiliano A. Marsengo
 MEM INGENIERIA SA
 Presidente

CERT. S/FOLIA N° P14002768221
 Sta. Fe. 05 de Julio 2023

Laura E. Caldera
 NOTARIA
 TITULAR REGISTRO N° 389
 SANTA FE

MEM INGENIERIA S.A.
 ING. MARTIN CABAL
 N° ICPIC 1-1328-0
 CVSA-DTC#CVSA


Laura L. Caltz
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N°:
SANTA FE

* 07/06/2023 *

1º CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FE**CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES**

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



00468221

P H 00468221
CE CE CU SE OC DO DO UN

1 Santa Fe, cinco de Julio de 2023

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 47

3 labrada en la fecha, al folio 51 del Registro de Intervenciones

4 Nº 389 , del que soy Titular , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones

6 vigentes.

CERTIFICO

7

8 Que el documento que intervengo y consta de 5 fojas, ha sido

9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:

10 MAXIMILIANO ANDRES MARSENGO, argentino, de apellido materno Flores,

11 nacido el 19 de Octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad Número

12 33.212.783, CUIT 20-33212783-8, quien manifiesta ser soltero y domici-

13 liarse en calle Ruperto Godoy 3235 de esta ciudad de Santa Fe; persona de

14 mi conocimiento, de acuerdo al artículo 306 inciso b del Código Civil y

15 Comercial de la Nación, quien comparece, en nombre y representación y en

16 calidad de Presidente de MEM INGENIERIA Sociedad Anónima (continuadora de

17 MEM INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada) CUIT 30-71109021-1,

18 con sede social en calle Ruperto Godoy 3235 de la ciudad de Santa Fe, con

19 facultades suficientes para este acto, lo que acredita con Contrato Social

20 de fecha 08 de Mayo del año 2009, inscripto en el Registro Público de

21 Comercio bajo el Nº 294, Folio 60 del Libro 17 de S.R.L. legajo 7067, de

22 fecha 12 de Febrero del año 2010 y sus modificaciones inscriptas en el

23 referido Registro de la siguiente manera: Nº 488, Folio 99, Libro 17 de

24 S.R.L., legajo 7067, de fecha 26 de Agosto del año 2010 y Nº 1155, Folio

25 232, Libro 17 de S.R.L., legajo 7067, de fecha 30 de Marzo del año 2012 y

Estatuto de Transformación en S.A., inscripta bajo el Nº 1476, Folio 264,

Libro 12 de S.A., del Registro Público de Comercio, legajo 4120 de fecha

06 de Abril del año 2017, de donde surge su cargo de Presidente del Direc-

torio; Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8, de fecha 11 de Mayo del año

2021, de cuyo contenido surge la renovación y ratificación por tres ejer-

cicios comerciales del Cargo de Presidente al Sr. Maximiliano Andres Mar-

sengo, documentación relacionada en el Acta Nº 1.- Y habiendo tenido a la

vista los documentos habilitantes y manifestando el compareciente, bajo

las responsabilidades de ley, que tales funciones se hallan en pleno vigor

y subsistentes, sin modificaciones, ni restricciones de ninguna especie.-

Y en el carácter invocado y acreditado, Maximiliano Andres Marsengo, soli-

cita mi intervención notarial para que certifique su firma, en calidad de

"Contratista", inserta en dos (2) ejemplares de un mismo tenor de Contrato

con Corredores Viales S.A., como "Comitente" - Licitación Privada Nacional

de Etapa Unica Nº 35/2022 - Expediente electrónico Nº EX-2022-00099814-CV-

SA-SC/#CVSA -Obra: "Recambio a led y puesta en valor del sistema lumínico -

Continúa al dorso



CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



P H 00468221
CE CE CU SE OC DO DO UN

Continuación datos firmantes: Ruta Nacional N°34-Km. 20,50 a Km. 22,10 -
Localidad de Luis Palacios - Provincia de Santa Fe-Tramo V"; Anexo B Nota
de Oferta y Planilla de Propuesta.- Se utilizó foja de actuación notarial
Nro. PH 00468221/222.- CONSTE.-



Laura E. Casanova
NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 33
SANTA FE

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



00704184



LEGALIZACION



P D 00704184
CE CE SI CE CU UN OC CU



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE , República Argentina, en virtud de las

facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano

Laura E. Caldera

obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



SANTA FE, 5 de Julio de 2023

Esc. GUILLERMO TEODORO CABELLO
Legalizador 1° Circunscripción

COMERCIALIZADA S.R.L. - REC-0017





Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO (LPR 35/22 MEM INGENIERIA)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.